



Fairfax-Falls Church Children's Services Act Información de la preautorización de la contribución de los padres



El Código de Virginia (§2.2-5206.3 y §2.2-5208) exige que cada localidad cree e implemente políticas para que los padres/tutores de niños que reciban servicios financiados por CSA contribuyan financieramente con el costo de dichos servicios, excepto cuando la ley o las normas lo prohíban (p. ej., para los servicios de educación especial por un Plan de Educación Individualizado o IEP). Este requisito se debe cumplir mediante una escala de tarifas proporcionales con base en la capacidad de pago de los padres/tutores. Todas las demás opciones de financiamiento, como los seguros privados y Medicaid, se tienen que analizar y utilizar, o demostrar que no están disponibles, antes de tener acceso a CSA.

Subsidio para adopciones

El pago del subsidio de adopciones de los niños que reciben servicios financiados por CSA se tiene que incluir en los ingresos totales del grupo familiar. Los ingresos de otros niños adoptivos o que estén bajo cuidado temporal en el hogar no se calculan dentro de los ingresos totales del grupo familiar. Es posible que CSA no pague los costos de educación para el subsidio de adopciones de jóvenes colocados en programas de centros residenciales o con fines que no son educativos.

Reducciones o exenciones del copago

Si no pudiera pagar la cantidad calculada en la escala de contribución de los padres por alguna dificultad financiera, podría solicitar una reducción o exención de las contribuciones. Tendrá que enviar una explicación de sus circunstancias y los documentos que respalden su solicitud. Los documentos para respaldar la solicitud de reducción por dificultad financiera pueden ser *evidencias de pagos* de alguna deuda pendiente por gastos de atención de salud médica o de salud conductual o mediante el cálculo y documentos relacionados con gastos directos actuales y continuos por los servicios que reciba un miembro del grupo familiar. Por ejemplo, los gastos directos mensuales por terapias como paciente ambulatorio se podrían tener en cuenta para reducir la cantidad de contribución de los padres. Las exenciones y las reducciones se autorizan por seis meses.

Ingresos totales del grupo familiar

Para determinar los ingresos totales anuales del grupo familiar se tendrán que presentar dos recibos recientes de pago consecutivos de los adultos que sean miembros del grupo familiar. También se deben incluir otras fuentes de ingresos, entre ellas la manutención de menores, la pensión alimenticia, el alquiler de alguna propiedad, el seguro social, beneficios por discapacidad y cualquier compensación por desempleo, así como los documentos que se indican en la hoja de trabajo del acuerdo de contribución de los padres.

Fairfax County está comprometido con la no discriminación en función de la discapacidad, en todos los programas, servicios y actividades del condado. Se proporcionarán adaptaciones razonables cuando se soliciten. Para obtener más información, llame al programa CSA al +1-703-324-7938 o TTY 711.

Tutores legales y apoderados

Para los tutores que no sean los padres (p. ej., una tía, un hermano o hermana, un abuelo), sus ingresos **no** se tienen en cuenta en el cálculo de la contribución de los padres ***con base en la comunidad***. Sin embargo, todos los ingresos del grupo familiar se necesitan para calcular la cantidad de contribución mensual *residencial*.

Miembros del grupo familiar

El programa CSA evalúa los ingresos **totales** de todo el grupo familiar que vive como una unidad familiar. Un grupo familiar se define como un grupo de personas que están relacionadas o no, que viven como una unidad económica, comparten la vivienda y todos los ingresos y gastos significativos.

Subsidios militares

La asignación para vivienda no se incluye en los ingresos anuales totales del grupo familiar de las familias cuyos miembros se encuentren activos en el ejército de los Estados Unidos.

Cobertura de seguro médico privado/cuentas de gastos flexibles

Hable con su proveedor de seguro para saber si los gastos de las contribuciones de los padres de CSA son reembolsables por concepto de atención de salud conductual mediante su cuenta de gastos flexibles. Para poder demostrar los pagos a CSA, guarde las copias de los estados de cuenta de las contribuciones o de los cheques cobrados que le ha pagado a CSA. **CSA no paga deducibles de seguros ni proporciona documentos adicionales para solicitudes relacionadas con cobertura médica.**

Hermanos y hermanas

Si más de un niño en el grupo familiar está recibiendo los servicios de CSA, solo se cobrará la tarifa de un copago por grupo familiar por cada mes que se reciban los servicios. Se facturará la tarifa del copago del niño que esté recibiendo el servicio más caro y se exonerará la del hermano.

Si tiene más preguntas o necesita más información, comuníquese con el programa CSA al +1-(703)-324-7938 o escriba a DFSCSA@fairfaxcounty.gov.